

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ARGEMIRO PRADA CRUZ contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 2017-134

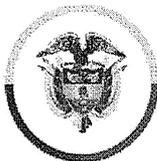
IBAGUE, 28 DE MARZO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2019 NUMERAL SEPTIMO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

| | |
|---------------|--------------|
| COSTAS | \$ 60.000,00 |
| TOTAL | \$ 60.000,00 |

MAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

**MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA**



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 134-2017
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ARGEMIRO PRADA CRUZ
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 117, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué